

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARÍA JUDITH PINZON DE ACOSTA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-725

IBAGUE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 19 DE ENERO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO Y 19 DE AGOSTO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 10% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: 58'605.924	
10% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 860.592,00
TOTAL	\$ 860.592,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: Nº 2013-725

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Acor: María Judith Pinzón de Acosta

Accionado: Departamento del Tolima - Fondo Territorial de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-725

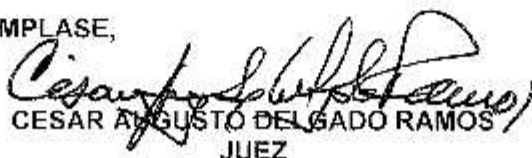
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MARÍA JUDITH PINZON DE ACOSTA

Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 216, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué